


Sección 3

Principios básicos de las actividades nacionales del Codex

Índice

- 
- 113** Introducción

 - 114** Módulo 3.1 / Funciones del Punto de Contacto del Codex
 - 114** ¿Dónde debe ubicarse el Punto de Contacto del Codex?
 - 115** Funciones fundamentales del Punto de Contacto del Codex
 - 116** Fondo Fiduciario del Codex
 - 117** Enlaces

 - 118** Módulo 3.2 / ¿Cómo establecer las posiciones nacionales con respecto a cuestiones del Codex?
 - 118** Fases del establecimiento de la posición nacional
 - 119** Distribución de los documentos de trabajo
 - 119** Solicitud de contribuciones
 - 120** El Comité Nacional del Codex
 - 124** Posiciones nacionales
 - 125** Presentación de observaciones por escrito
 - 120* *Recuadro 3.2.1* / Partes interesadas con las que se han de celebrar consultas sobre cuestiones del Codex
 - 122* *Recuadro 3.2.2* / Ejemplo de Comité Nacional del Codex: Brasil
 - 123* *Recuadro 3.2.3* / Coordinación del Codex en la República Unida de Tanzania
 - 126* *Recuadro 3.2.4* / Ejemplo de modelo para el establecimiento de la posición nacional
 - 127* *Recuadro 3.2.5* / Ejemplo de modelo para la presentación de observaciones por escrito a la Secretaría del Codex
 - 127* *Recuadro 3.2.6* / Establecimiento de las posiciones nacionales en Brasil
 - 128* *Recuadro 3.2.7* / Lista de tareas para preparar y promover posiciones nacionales en las reuniones del Codex
 - 132* *Ejercicio 3.2.1* / Establecimiento de la posición nacional
 - 133* *Ejercicio 3.2.2* / Preparación de un plan de consultas

 - 134** Módulo 3.3 / Cuestiones que han de tenerse en cuenta al seleccionar a los miembros de la delegación nacional
 - 134** Proceso de selección del jefe de delegación

- 135** Constitución de las delegaciones en los períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y en las reuniones de los Comités y Grupos de Acción del Codex
- 136** Directrices para la selección de organizaciones no gubernamentales y su participación en las delegaciones
- 137** Responsabilidades y obligaciones de las delegaciones
- 138** Responsabilidades del jefe de delegación en las reuniones de los Comités del Codex
- 136* *Recuadro 3.3.1* / Procedimiento para la constitución de una delegación: ejemplo de Malasia

- 140** **Módulo 3.4 / Organización de la documentación del Codex**
- 140** ¿Cómo un país debe organizar sus archivos del Codex?
- 140** Facilitación del acceso de todas las partes interesadas a la documentación del Codex
- 141** Normas del Codex y políticas y legislación nacionales
- 142* *Recuadro 3.4.1* / Transformación de una norma del Codex en una norma nacional: ejemplo de Perú

- 145** **Módulo 3.5 / ¿Qué ayuda ofrecen la FAO y la OMS para aplicar o utilizar las normas del Codex?**
- 145** Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- 146** Organización Mundial de la Salud
- 147** Mecanismos para prestar asistencia técnica

- 149** *Medios visuales*

{ Introducción

En la presente Sección se examinan el papel y las funciones de los Puntos de Contacto del Codex y se ofrece orientación práctica sobre cómo los países pueden cumplir las obligaciones que se derivan de su condición de Miembros de la Comisión del Codex Alimentarius e interactuar en el marco del proceso global del Codex.

Una tarea fundamental de los Estados Miembros del Codex es realizar sus actividades de elaboración de normas alimentarias internacionales de manera transparente y por medio de consultas. En esta Sección se ofrecen indicaciones sobre las medidas que se han de adoptar para establecer las posiciones nacionales respecto de cuestiones del Codex, y se indican algunos factores que se han de tener en cuenta al seleccionar a los componentes de la delegación nacional en las reuniones del Codex.

El objetivo principal es poner de relieve las principales tareas que constituyen la base de las actividades nacionales del Codex. De este modo, se asegurará que la participación en las actividades del Codex sea lo más eficaz posible y que las normas internacionales del Codex se utilicen de forma óptima como base para las actividades nacionales de normalización, y contribuyan al fortalecimiento del programa nacional de control de los alimentos.



Módulo 3.1

Funciones del Punto de Contacto del Codex

Cuando un país adquiere la condición de Miembro de la Comisión del Codex Alimentarius, está obligado a designar a un funcionario como “Punto de Contacto del Codex”. El éxito de las actividades del Codex de un país depende del funcionamiento eficaz de su Punto de Contacto. En este Módulo se describen las principales tareas que ha de realizar el Punto de Contacto del Codex en el desempeño de las funciones asignadas a este cargo. En los documentos preparados por los Comités Coordinadores FAO/OMS para África y Asia puede encontrarse más información sobre el funcionamiento de los Puntos de Contacto del Codex.¹

¿Dónde debe ubicarse el Punto de Contacto del Codex?

La ubicación de este funcionario en un organismo público varía de un país a otro. Independientemente de dónde esté ubicado, hay que recordar que la coordinación y la comunicación son las dos funciones principales que ha de desempeñar dicho funcionario para contribuir al éxito del programa del Codex en el país. Nunca se insistirá demasiado en la importancia de una coordinación efectiva, una buena comunicación, transparencia y una amplia participación.

El Punto de Contacto del Codex deberá estar ubicado en un ministerio encargado de velar por la inocuidad de los alimentos o el establecimiento de normas alimentarias. Como se indicó en la Sección 1 (Módulo 1.2), la decisión acerca del lugar idóneo para ubicar al Punto de Contacto del Codex corresponde al gobierno: la ubicación del Punto de Contacto del Codex no es tan importante como la función que desempeña. Ya esté ubicado el Punto de Contacto del Codex en el Ministerio de Sanidad, en el de Agricultura o en la Oficina de Normas, lo importante es que la persona designada se mantenga en comunicación con todas las partes interesadas y cuente con apoyo y recursos suficientes para realizar su trabajo. Una dotación insuficiente de recursos para el Punto de Contacto del Codex redundará en un programa ineficaz. A continuación se indica dónde han ubicado algunos países sus Puntos de Contacto del Codex:

- Australia – Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura
- Barbados – Institución Nacional de Normas
- Brasil – Ministerio de Asuntos Exteriores
- Canadá – Departamento de Salud
- España – Comisión Interministerial de Ordenación Alimentaria, Ministerio de Sanidad y Consumo
- Estados Unidos – Servicio de Inocuidad e Inspección de los Alimentos, Departamento de Agricultura

¹ ALINORM 03/28, Apéndice II, y ALINORM 99/11, Apéndice II.

- Guatemala – Unidad de Normas y Regulaciones, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- India – Dirección General de Servicios Sanitarios
- Jordania – Dirección de Normas, Ministerio de Industria y Comercio
- Malasia – Dirección de Control de la Calidad, Ministerio de Salud
- Nigeria – Organización de Normas de Nigeria

Funciones fundamentales del Punto de Contacto del Codex

Las funciones básicas del Punto de Contacto del Codex (consignadas en el *Manual de Procedimiento del Codex*) son, en resumen, las siguientes:

1. Desempeñar la función de enlace entre la Secretaría del Codex y el Estado Miembro.
2. Coordinar todas las actividades pertinentes del Codex dentro del propio país.
3. Recibir todos los textos definitivos del Codex (normas, códigos de prácticas, directrices y otros textos consultivos), así como los documentos de trabajo de las reuniones del Codex, y asegurar que se distribuyan a todos los interesados del propio país.
4. Enviar observaciones sobre documentos del Codex o propuestas a la Comisión del Codex Alimentarius o a sus órganos auxiliares y/o a la Secretaría del Codex.
5. Trabajar en estrecha cooperación con el Comité Nacional del Codex, donde se haya establecido. El Punto de Contacto del Codex desempeña funciones de enlace con la industria alimentaria, los consumidores, los comerciantes y demás partes interesadas, para asegurar que el gobierno reciba un asesoramiento debidamente equilibrado sobre políticas y cuestiones técnicas en el que pueda basar sus decisiones sobre los asuntos planteados en el contexto de los trabajos del Codex.
6. Servir de cauce para el intercambio de información y la coordinación de actividades con otros Miembros del Codex.
7. Recibir invitaciones para las reuniones del Codex y comunicar a los presidentes correspondientes y a la Secretaría del Codex los nombres de los miembros de la delegación nacional que asistirán a dichas reuniones.
8. Constituir una biblioteca con los textos definitivos del Codex.
9. Promover las actividades del Codex en todo el país.
10. Actuar como centro de coordinación para el acceso del país al Fondo Fiduciario del Codex.

Recursos mínimos necesarios para que el Punto de Contacto del Codex funcione eficazmente

Como se indicó en el Módulo 1.3, para mantener un nivel mínimo de eficacia en las actividades del Codex, los países deberán examinar la posibilidad de cubrir las necesidades mínimas de personal que se indican a continuación:

- un profesional con formación en bromatología, ciencias veterinarias o inocuidad de los alimentos, o en una disciplina similar, que dedique al menos el 25 por ciento de su tiempo a cuestiones relacionadas con el Codex;
- un oficinista que dedique del 25 al 30 por ciento de su tiempo a prestar apoyo administrativo al programa.

Además, cuando estudien los recursos para el Punto de Contacto del Codex, los países deberán tratar de establecer, siempre que sea posible, una conexión adecuada con Internet. Un sistema de correo electrónico facilitará enormemente la comunicación rápida y eficaz con la Secretaría y los demás Miembros del Codex. El Punto de Contacto del Codex deberá esforzarse en registrar una dirección de correo electrónico genérica e institucional, evitando la utilización de una dirección personal que pudiera quedar desfasada como consecuencia de

un cambio de puesto de trabajo, etc. Un correo electrónico que funcione debidamente tiene la ventaja adicional de que el país puede recibir los documentos algunas semanas antes de que lleguen los correspondientes ejemplares impresos. Además, muchos documentos informativos (aparte de los documentos oficiales) se distribuyen por correo electrónico, y no en forma impresa. Sin embargo, cuando no es posible comunicarse por correo electrónico, la Secretaría toma las disposiciones necesarias para recurrir a otros medios.

Fondo Fiduciario del Codex

La FAO y la OMS han establecido un Fondo Fiduciario destinado a ayudar a los países en desarrollo que tienen derecho a recibir fondos para asistir a los períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius o a las reuniones de sus Comités o Grupos de Acción.

El objetivo de este Fondo es seguir mejorando la salud pública y la seguridad alimentaria a escala mundial mediante el suministro de alimentos más inocuos y nutritivos. Esto se logrará: a) facilitando la participación de los encargados de la reglamentación y los expertos en alimentación de todas las partes del mundo en la labor de elaboración de normas del Codex; y b) aumentando su capacidad para contribuir a establecer normas eficaces de inocuidad y calidad de los alimentos y prácticas equitativas en el comercio alimentario, tanto en el marco del Codex como en sus propios países.

Para poder beneficiarse del Fondo Fiduciario del Codex (cuyo nombre completo es *Proyecto y Fondo de la FAO y la OMS en favor de la participación en el Codex*), los países que deseen recibir financiación deberán establecer un Punto de Contacto del Codex. La razón de ello es que el Punto de Contacto del Codex es el único canal de comunicación oficialmente reconocido entre un país y la secretaría del Fondo Fiduciario. Además de este requisito básico, los países que soliciten fondos deberán demostrar que existe coordinación entre las entidades gubernamentales.²

Enlaces

Como se señaló más arriba, una de las principales funciones del Punto de Contacto del Codex es la de servir de “enlace”. Por ello, es importante que, una vez establecido el Punto de Contacto del Codex, se promuevan los enlaces que se indican a continuación. Estos enlaces, y la información recibida a través de ellos, desempeñan un papel esencial a la hora de establecer las posiciones del país y formular observaciones sobre proyectos de normas y otros asuntos examinados en el marco del Codex.

Enlaces con otros ministerios

La labor del Codex abarca todas las fases de la cadena alimentaria, desde las explotaciones agrícolas o las pesquerías hasta la mesa de los consumidores. En consecuencia, en el programa nacional del Codex pueden participar, por ejemplo, los siguientes ministerios:

- Sanidad – Salud humana/inocuidad de los alimentos
- Agricultura – Producción primaria
- Pesca – Producción marina
- Industria/Comercio – Desarrollo de productos
- Ciencia – Factores relativos a la inocuidad de los alimentos e innovación

² Se puede obtener información en seis idiomas sobre el Fondo Fiduciario del Codex en el sitio Web <http://www.who.int/foodsafety/codex/trustfund/en/>, o solicitándola a codextrustfund@who.int. También se puede recabar ayuda de los representantes de la FAO y la OMS a escala nacional y regional.

- Comercio – Negociaciones comerciales
- Asuntos Exteriores – Acuerdos de la OMC

Enlaces con organizaciones no gubernamentales

También es importante mantener estrechas relaciones con organizaciones no gubernamentales (ONG) tales como organizaciones de consumidores y asociaciones industriales. La participación de la industria y las ONG es especialmente útil en el caso de los Comités y Grupos de Acción cuyo cometido es elaborar normas para productos o normas de identidad. Estas organizaciones suelen ser una fuente de conocimientos técnicos sobre cuestiones relacionadas con la elaboración y la distribución y, por lo tanto, pueden aumentar la credibilidad de la posición nacional.

También se pueden convocar reuniones públicas para recabar opiniones o examinar posiciones durante la preparación de reuniones del Codex. La participación del público en el establecimiento de la posición de un país sobre cuestiones del Codex permitirá disponer de un mayor acervo de conocimientos especializados a los que poder recurrir y, sobre todo, aumentará la conciencia acerca de cuestiones relativas a la inocuidad y calidad de los alimentos a nivel nacional.

Enlace con la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius

El Punto de Contacto del Codex constituye el enlace oficial entre la Comisión del Codex Alimentarius y el programa nacional del Codex. Sin embargo, es conveniente para el país que el Punto de Contacto del Codex desempeñe también una función de enlace oficioso. La Secretaría del Codex en Roma es un depósito de conocimientos sobre procedimientos y aspectos históricos del Codex y, por consiguiente, puede ser de ayuda para el Punto de Contacto del Codex. Por esto, este deberá mantener contactos con todos los funcionarios de la Secretaría del Codex. Es muy aconsejable que uno de los primeros actos de un Punto de Contacto del Codex recién nombrado sea ponerse en comunicación con la Secretaría del Codex para facilitar el intercambio de información.

¿Qué otros enlaces deberá establecer el Punto de Contacto del Codex?

En el Módulo 1.4 se examinó el concepto de enlace regional. Dado que los países de una misma región tienen a menudo problemas comunes, también pueden trabajar conjuntamente para encontrar soluciones comunes.

Una de las funciones fundamentales del Punto de Contacto del Codex es “servir de cauce para el intercambio de información y la coordinación de actividades con otros Miembros del Codex”. Todos los países que son Miembros del Codex tienen Puntos de Contacto del Codex que constituyen una vía de acceso a otros países miembros incluso para cuestiones no relacionadas con el Codex. Los Puntos de Contacto del Codex ofrecen un cauce para la comunicación inicial entre países y pueden facilitar el establecimiento de relaciones entre los ministerios o las personas competentes.

Bibliografía

FAO/OMS. 2004. *Comisión del Codex Alimentarius - Manual de Procedimiento*. 14ª edición, página 122. Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Roma.

Sitio Web del Codex: www.codexalimentarius.net

Módulo 3.2

¿Cómo establecer las posiciones nacionales con respecto a cuestiones del Codex?

Como se observó anteriormente, es importante comprender que participar en el Codex significa algo más que tomar un avión para asistir a una reunión. Significa dedicar tiempo a examinar las cuestiones que se están debatiendo, establecer las posiciones nacionales y, si procede, presentar observaciones por escrito a la Secretaría del Codex en Roma.

En el presente Módulo se indican algunas medidas y cuestiones que se han de tener en cuenta para establecer las posiciones del país y garantizar amplias consultas durante el proceso. La primera medida para aumentar la participación en el Codex es establecer las posiciones nacionales sobre cuestiones relacionadas con este y, si procede, presentar observaciones por escrito. En este Módulo también se explica la estructura del Comité Nacional del Codex, como posible opción para elaborar un programa nacional del Codex. En el Recuadro 3.2.6, al final de este Módulo, se dan indicaciones para establecer y promover las posiciones nacionales en las reuniones del Codex.

Además, este Módulo contiene dos ejercicios prácticos mediante los cuales los participantes en el curso de capacitación podrán establecer una posición con respecto a una cuestión pertinente para uno de los Comités considerados prioritarios (véase el Módulo 2.4). Si hay tiempo suficiente, y el Punto de Contacto del Codex participa en la capacitación, el resultado de este ejercicio práctico podrá ser ultimado y presentado a la Secretaría del Codex en forma de observaciones escritas. El segundo ejercicio práctico facilita la elaboración por los participantes de un plan nacional de consultas.

Fases del establecimiento de la posición nacional

Para desempeñar eficazmente sus tareas como Miembros del Codex, los países deberán determinar los procesos adecuados para establecer las posiciones nacionales en los asuntos sometidos a la consideración de los Comités y Grupos de Acción del Codex. Estos procesos no tienen por qué ser complejos, pero han de ajustarse a unas prácticas administrativas que respondan a unos buenos procedimientos de gestión. Cuando una delegación nacional vaya a asistir a una reunión del Codex, se deberá designar al jefe de la misma. En tal caso, la política nacional será que el jefe de la delegación coordine el establecimiento de las posiciones nacionales pertinentes para el Comité de que se trate. Independientemente del mecanismo concreto que haya establecido el país, hay cinco fases básicas que siempre deberán respetarse al establecer la posición nacional:

1. distribución de los documentos de trabajo;
2. solicitud de contribuciones de las partes interesadas;
3. redacción de un documento de posición;
4. obtención de apoyo nacional para la posición;
5. cuando proceda, presentación de la posición en forma de observaciones escritas.

Distribución de los documentos de trabajo

- El Punto de Contacto del Codex recibe los documentos de trabajo de la Secretaría del Codex en Roma.
- El Punto de Contacto del Codex determina si se han solicitado observaciones por escrito y, en caso afirmativo, qué calendario es necesario establecer para que el país respete el plazo para la presentación de observaciones. En otras palabras, el plazo que establezca el Punto de Contacto del Codex para ultimar la posición nacional deberá ser menor que el plazo fijado en los documentos de trabajo. El Punto de Contacto del Codex establece normalmente una fecha límite anterior en una o dos semanas al plazo establecido en los documentos de trabajo, con objeto de que haya tiempo suficiente para dar forma a la posición nacional, comprobar que está correctamente redactada y someterla a la ratificación del gobierno.
- El Punto de Contacto del Codex distribuye los documentos de trabajo con miras a su examen y remite las observaciones recibidas a la persona encargada de redactar el documento de posición (véase *Solicitud de contribuciones*).
- El mecanismo utilizado en este proceso de consultas variará en función de cómo esté organizado el Codex a nivel nacional.

Solicitud de contribuciones

La celebración de consultas es una función básica del Punto de Contacto del Codex, que ha de tratar de mantener contactos con otros ministerios, la industria, los consumidores, la comunidad académica y los profesionales de la salud pública.

Hay que tener presente que no todos esos grupos estarán interesados en todas las cuestiones que se examinen en el Codex. Por consiguiente, para facilitar las consultas y no abrumarles con una documentación innecesaria, el Punto de Contacto del Codex deberá esforzarse en determinar qué grupos están interesados en qué cuestiones. Por ejemplo, puede que un país esté participando activamente en la labor del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV) y en el Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes (CCMH). Sin embargo, los tipos de cuestiones examinadas por esos dos Comités son muy diferentes. Las asociaciones industriales que se ocupan de la producción, elaboración, exportación o importación de frutas y hortalizas frescas podrían estar muy interesadas en recibir los documentos del Codex relacionados con el CCFFV. Sin embargo, es poco probable que estén interesados en los documentos relacionados con el CCMH, por lo que no se les deberán enviar a no ser que los hayan solicitado. En cambio, en el caso del Comité Coordinador FAO/OMS, tanto el sector de las frutas y hortalizas frescas como el de la carne podrían estar interesados en toda la documentación. Incumbe al Punto de Contacto del Codex determinar las partes interesadas en cada una de las cuestiones del Codex y el mecanismo para la celebración de consultas.

El Punto de Contacto del Codex deberá hacer un gran esfuerzo para velar porque todas las partes interesadas pertinentes sean consultadas al establecer las posiciones para las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares.

Consultas con las partes interesadas

Corresponde a los gobiernos de los países determinar el método o proceso que les permitirá consultar con las partes interesadas en cuestiones del Codex. Al ser el encargado de distribuir los documentos de trabajo del Codex, el Punto de Contacto del Codex es también el encargado de coordinar las consultas en la mayoría de los países. Sin embargo,

Recuadro 3.2.1 | Partes interesadas con las que se han de celebrar consultas sobre cuestiones del Codex

El Punto de Contacto del Codex deberá estudiar la posibilidad de recabar opiniones de los siguientes grupos:

- todos los ministerios competentes
- grupos de consumidores
- asociaciones de la industria alimentaria (productores y elaboradores, importadores, exportadores)
- comunidad académica
- profesionales de la salud pública.

para facilitar este proceso y reducir en parte el volumen de trabajo del Punto de Contacto del Codex, muchos países han establecido un Comité Nacional del Codex. Otros países hacen frente a esta tarea poniendo a disposición del Punto de Contacto del Codex profesionales y personal administrativo para que se ocupen de las consultas. Los países son libres de elegir el mecanismo nacional que prefieran para asegurar un programa nacional del Codex completo y debidamente coordinado. Puede tratarse de un Comité Nacional del Codex o de cualquier otro mecanismo de coordinación: lo importante es que funcione correctamente.

Sea cual fuere el mecanismo establecido, en el Recuadro 3.2.1 se indican las diversas partes interesadas con las que habrán de celebrarse consultas sobre cuestiones del Codex.

El Comité Nacional del Codex

Para facilitar la comunicación entre todas las partes interesadas en el Codex, muchos países han establecido un Comité Nacional del Codex (CNC). Han descubierto que el establecimiento de un CNC facilita el funcionamiento no sólo de las actividades nacionales del Codex sino también del propio Punto de Contacto del Codex. Por consiguiente, si un país está estudiando la posibilidad de establecer un CNC, deberá hacerlo al mismo tiempo que establece su Punto de Contacto del Codex.

No existen directrices internacionales para los CNC, porque normalmente se establecen para facilitar el desarrollo de las actividades del Codex de un país y, por lo tanto, tienden a responder a las necesidades nacionales. Por este motivo, la composición y organización de cada CNC variarán. Los CNC también pueden servir de foro para el debate y para la formulación de la posición o posiciones nacionales y de las respuestas a las propuestas o políticas del Codex.

Se puede encontrar una buena referencia para los CNC en las *Directrices Regionales para los Comités Nacionales del Codex*, elaboradas por el Comité Coordinador FAO/OMS para África (ALINORM 03/28, Apéndice II), que fueron aprobadas por la Comisión en su 26º período de sesiones (julio de 2003), y en las elaboradas por el Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (ALINORM 99/11, Apéndice II), que fueron aprobadas por la Comisión en su 23º período de sesiones (1999).

Composición del Comité Nacional del Codex

Lo ideal sería que todos los departamentos y organismos del gobierno que se ocupan de la inocuidad de los alimentos, la producción alimentaria y el comercio de alimentos

formaran parte del Comité Nacional del Codex. Además, debido a las funciones del CNC, también se podría proponer a organizaciones científicas, tales como universidades e instituciones de investigación del sector público y a otros expertos destacados en la disciplina correspondiente, o con interés o competencia en asuntos relacionados con el Codex, que participaran en el CNC.

Un CNC típico podría incluir a representantes de las siguientes instituciones:

1. Ministerios/instituciones públicas tales como:
 - Ministerio de Sanidad
 - Ministerio de Agricultura, Pesca, etc.
 - Ministerio de Comercio, Industria, etc.
 - Ministerio de Protección de los Consumidores
 - Oficina Nacional de Normas
 - laboratorios gubernamentales
2. Organizaciones de consumidores
3. Industria alimentaria: fabricantes (representantes de diversos sectores)
4. Industria alimentaria: productores (por ejemplo, representantes de organizaciones de agricultores)
5. Comerciantes de productos alimenticios (por ejemplo, importadores y exportadores)
6. Universidades, organismos profesionales
7. Principales instituciones de investigación
8. Expertos reconocidos

Sin embargo, el CNC no debe ser tan amplio que resulte incontrolable. Puede elegir a un presidente o decidir que sea el Punto de Contacto del Codex quien ocupe la presidencia.

Designación de los miembros del Comité Nacional del Codex

El procedimiento para la presentación de candidatos o la inclusión de participantes en el CNC ha de ser notorio, abierto y transparente. Si bien los diferentes países pueden utilizar diferentes métodos para seleccionar a los participantes en el CNC, en función de los recursos y estructuras disponibles, se recomienda que el Punto de Contacto del Codex redacte una lista de las principales partes interesadas y las invite a la reunión inaugural del CNC. Seguidamente, los asistentes a esa reunión señalarán e invitarán (por conducto de la secretaría) a otros posibles miembros del CNC.

Es aconsejable que se anuncie la intención de constituir el CNC y se pida a las organizaciones que presenten candidatos. El organismo público encargado de establecer el CNC podrá crear un pequeño subcomité que elabore una lista de candidatos y haga una selección basada en criterios establecidos de antemano para la participación en el CNC, como por ejemplo:

- experiencia demostrada en cuestiones alimentarias de interés para el Codex Alimentarius;
- perspectivas razonables de participación ininterrumpida;
- conocimientos especializados;
- disponibilidad para asistir a las reuniones y formular observaciones sobre los documentos del Codex.

La participación en las reuniones del CNC deberá ser examinada anualmente, para nombrar nuevos miembros en sustitución de los que hayan dejado de participar en las actividades nacionales del Codex.

Secretaría

Teniendo en cuenta que las circunstancias varían de un país a otro, no existen normas fijas con respecto a la secretaría del CNC. Sin embargo, cabe señalar que muchos países han

Recuadro 3.2.2 | Ejemplo de Comité Nacional del Codex: Brasil

Cada año, en noviembre, se establece el calendario de las reuniones del Comité Nacional del Codex (CNC) teniendo en cuenta el calendario del período de sesiones de la Comisión y de las reuniones de sus órganos auxiliares. Las reuniones del CNC se programan para un mes antes de la reunión de un órgano auxiliar del Codex con el fin de poder examinar y aprobar en ellas la posición nacional.

El CNC ha creado grupos técnicos para seguir el trabajo de cada órgano auxiliar del Codex. Estos grupos técnicos funcionan en forma paralela al órgano auxiliar del Codex. Antes de que se reúna el CNC brasileño, el grupo técnico encargado de seguir las actividades del órgano auxiliar del Codex correspondiente organiza una reunión para redactar el documento de posición que presentará al Comité Nacional del Codex.

Esta posición se aprueba en la reunión del CNC, en la que también se aprueban las propuestas relativas a los miembros y el jefe de la delegación.

El CNC se reúne unas diez veces al año. En esas reuniones se examinan las posiciones nacionales, así como muchas otras cuestiones del Codex, tales como las respuestas a las cartas circulares y la divulgación de información del Codex entre las partes interesadas.

Cabe señalar que el CNC ha establecido y mantiene un sitio Web, www.inmetro.gov.br/qualidade/comites/ccab. Este es un medio de comunicación con la sociedad y las partes interesadas que facilita información sobre el programa del Codex, el CNC y las cartas circulares, un resumen de los informes de los Comités del Codex y noticias de interés aparecidas en la prensa.

decidido que el CNC funciona de manera más eficaz si la presidencia y la secretaría están ocupadas por personas procedentes de la misma institución.

El Punto de Contacto del Codex suele desempeñar funciones de secretaría para el Comité Nacional del Codex, aunque este no es un requisito obligatorio.

Las tareas de la secretaría variarán con arreglo a la composición y las funciones concretas del CNC, pero entre ellas podrán incluirse las siguientes:

- levantar acta de las reuniones del CNC;
- mantener todos los registros relacionados con las actividades del CNC;
- redactar programas y enviar invitaciones para las reuniones, en consulta con el Presidente;
- llevar un archivo actualizado de los miembros del CNC;
- divulgar información sobre asuntos relacionados con la alimentación entre los miembros del CNC;
- redactar un calendario anual para el CNC;
- desempeñar otras funciones que le pudiera encomendar el CNC o el gobierno.

Funciones del Comité Nacional del Codex

Como en el caso de la composición, las funciones del CNC pueden variar con arreglo a las prioridades nacionales o a las circunstancias. A título de orientación general, a continuación se indican algunas de las funciones que puede desempeñar el CNC:

- Formular la respuesta del país a las propuestas de la Comisión del Codex Alimentarius, es decir, a los temas del programa que están examinando los diversos Comités del Codex. Esta tarea puede incluir la coordinación de las consultas, con arreglo a las prácticas de cada país.

Recuadro 3.2.3 | Coordinación del Codex en la República Unida de Tanzania

La República Unida de Tanzania ha establecido un Punto de Contacto del Codex y un Comité Nacional del Codex, que son fundamentales para la participación eficaz del país en el proceso de elaboración de normas alimentarias internacionales. El Punto de Contacto del Codex está ubicado en la Oficina de Normas de Tanzania y está a cargo del Jefe de la Sección de Agricultura y Alimentación de esa Oficina.

El establecimiento del Comité Nacional del Codex ha brindado a todos los ministerios, las organizaciones no gubernamentales, los consumidores y la industria la oportunidad de expresar sus opiniones sobre diversos aspectos del Codex, incluidos los relativos al control de la inocuidad de los alimentos. El Comité Nacional del Codex está integrado por representantes de instituciones públicas y privadas, entre ellas, centros académicos y de investigación y organizaciones de consumidores. Entre las funciones básicas del Comité Nacional del Codex de Tanzania cabe citar las siguientes:

- asesorar al Gobierno sobre las repercusiones de las diversas cuestiones relativas a la elaboración de normas alimentarias y el control de los alimentos

que puedan plantearse y que estén relacionadas con el trabajo realizado por la Comisión del Codex Alimentarius;

- proponer al Gobierno la aceptación de normas del Codex e indicar qué organismos deberían tomar medidas;
- actuar como foro nacional para ayudar al gobierno a asegurar a los consumidores un suministro de alimentos inocuos, aumentando al mismo tiempo las posibilidades de desarrollo de la industria y de expansión del comercio nacional e internacional;
- crear los comités o subcomités técnicos necesarios para facilitar el estudio o el examen de cuestiones técnicas;
- estudiar los documentos del Codex, recopilar y revisar toda la información pertinente sobre ciencia, tecnología, economía, salud y sistemas de control, para poder ofrecer argumentos en los que basar la preparación y aceptación de las normas del Codex;
- cooperar con la Comisión del Codex Alimentarius y presentar candidaturas de delegados para las reuniones del Codex; y
- cooperar con otras organizaciones nacionales y extranjeras con competencia en materia de normas alimentarias.

- Presentar candidaturas de delegados para representar al país en las reuniones del Codex.
- Asesorar al gobierno sobre las decisiones más idóneas con respecto a las normas del Codex y su aplicación (por ejemplo, realizando y coordinando actividades para armonizar las normas nacionales en materia de inocuidad de los alimentos con las recomendaciones internacionales).
- Crear los subcomités técnicos encargados de cuestiones concretas que puedan ser necesarios para que el país participe de manera eficaz en el Codex. Estos subcomités suelen centrarse en cuestiones técnicas específicas o en determinados tipos de normas (por ejemplo, para pescado y productos pesqueros), y sus actividades pueden ser coordinadas a través del mecanismo nacional de coordinación del Codex o del Punto de Contacto del Codex.
- Proponer y ejecutar el programa de trabajo anual.
- Presentar un informe anual de sus actividades.
- Colaborar con las autoridades nacionales para reforzar las actividades del Codex en el país.
- Desempeñar otras funciones que le pudiera encomendar el gobierno.

En el Recuadro 3.2.2 se explica cómo funciona el Comité Nacional del Codex de Brasil.

En el Recuadro 3.2.3 se describe el sistema de coordinación de las actividades del Codex que se ha establecido en la República Unida de Tanzania.

Posiciones nacionales

Las posiciones nacionales se establecen con dos fines principales:

- que la delegación del país pueda presentarlas en la reunión del Codex de que se trate;
- que sirvan de base para la presentación de observaciones por escrito a la Secretaría del Codex y/o a la del país hospedante como respuesta a la solicitud de dichas observaciones formulada mediante una carta circular.

¿Quién deberá establecer la posición nacional?

El establecimiento de la posición nacional es una tarea que exige colaboración. La primera medida es preparar un borrador o proyecto inicial. Esta posición suele ser preparada por una persona con conocimientos técnicos sobre la cuestión objeto de examen, que normalmente encabeza también la delegación a la reunión del Codex para la que se está preparando dicha posición.

Al establecer la posición nacional, se tienen en cuenta las contribuciones recibidas como resultado del proceso de consultas anteriormente descrito. Sin embargo, debe quedar claro que la decisión final en cuanto al contenido de la posición nacional corresponde al gobierno, por lo que es este el que determina en qué medida se recogerán en la posición las contribuciones recibidas.

Cuando se establece la posición de un país con respecto a cuestiones del Codex, los aspectos que han de tenerse en cuenta son tan variados como las cuestiones que pueden ser examinadas por el Comité. Sin embargo, a continuación se indican algunos criterios generales que deberán tenerse presentes:

- La redacción de un documento de posición no debe llevarse a cabo en forma aislada, sino en consulta con todas las partes interesadas.
- El examen de una cuestión no suele ser una tarea que se realice de una sola vez: a menudo una cuestión está incluida en el programa durante varias reuniones. La evolución de cada una de las cuestiones examinadas en un Comité o Grupo de Acción del Codex tiene su propia historia. Se deberá tratar de comprender esa historia, de manera que se pueda establecer una posición en ese contexto. Por lo general, el Comité no vuelve a ocuparse de observaciones o intervenciones que ya han sido debatidas y de las que ha tomado una decisión.
- Cuando se preparen observaciones, habrá que asegurarse de que tienen un fundamento científico sólido o que están respaldadas por datos procedentes de una evaluación de riesgos (incluida la declaración relativa a las consecuencias económicas).
- Las posiciones promovidas a escala internacional deberán ser compatibles con las políticas nacionales del país. Por consiguiente, al establecer una posición se deberán examinar las políticas nacionales (incluida la legislación pertinente). Sin embargo, no es aconsejable utilizar requisitos nacionales como justificación para promover una determinada posición a nivel internacional. Por ejemplo, no es recomendable afirmar que “Mi país apoya X porque eso es lo que estipula nuestra legislación nacional”, ya que esta tiende a responder a preocupaciones nacionales. Las posiciones nacionales promovidas a nivel internacional deberán basarse en consideraciones de alcance mundial como, por ejemplo, principios científicos.

Ratificación oficial de la posición nacional

Este proyecto, entonces, puede ser compartido de nuevo con otras partes interesadas (por ejemplo, otros miembros de la delegación del país, si procede), que aportan su contribución final. La versión definitiva es objeto de un último examen en la correspondiente instancia gubernamental, de manera que pueda ser ratificado como posición oficial del país. En algunos países, el Comité Nacional del Codex puede desempeñar esa función.

Se deberá tener especial cuidado en asegurar el acuerdo y apoyo nacionales, porque no es habitual retirar una posición nacional una vez presentada, y los países deberían evitar cambiar la posición nacional a menos que ello sea absolutamente necesario (por ejemplo, en caso de que se haya recibido nueva información).

Presentación de observaciones por escrito

Por lo general, es importante que un país presente observaciones por escrito sobre las cuestiones que han sido identificadas como prioritarias para él. Si partimos del supuesto de que un país en desarrollo, o un país con pocos medios económicos, limitará su participación activa en el Comité Coordinador FAO/OMS y en dos Comités de elaboración de normas, lo normal es que presente observaciones sobre las cuestiones examinadas por esos Comités.

La ventaja de presentar observaciones por escrito es que las opiniones del país serán compartidas con todos los demás Miembros del Codex. Esto es conveniente cuando un país no puede asistir a una reunión debido a las limitaciones de recursos. Los Presidentes de los Comités están obligados a velar porque estos tengan en cuenta las observaciones presentadas por escrito por países que no están presentes en una reunión. Si un país está presente en una reunión y ha presentado observaciones por escrito, sus intervenciones se verán facilitadas porque el orador podrá señalar dichas observaciones a la atención del Comité.

Corresponde al Punto de Contacto del Codex presentar las observaciones escritas a la Secretaría del Codex en Roma y/o a la secretaria del país hospedante en cuestión (véase la descripción de las funciones fundamentales del Punto de Contacto del Codex en el Módulo 3.1), pero normalmente no es tarea suya redactar la posición nacional.

Modelo para la presentación de observaciones por escrito/posiciones nacionales

Aunque no existe un modelo oficialmente aprobado para la presentación de observaciones por escrito o el establecimiento de las posiciones nacionales que utilizarán las delegaciones (incluso si no han sido presentadas en forma de observaciones oficiales por escrito), hay algunos datos básicos que es necesario incluir en la posición:

- a) nombre del Comité y fecha y lugar de la reunión;
- b) número del tema del programa y signature de los documentos;
- c) antecedentes que permitan al lector colocar la posición en su contexto;
- d) cuestión y examen;
- e) exposición de la posición nacional;
- f) fundamento de la posición nacional.

En el Recuadro 3.2.4 se muestra un modelo que podría ser utilizado para establecer la posición nacional.

Esta forma de establecer la posición nacional permitirá al delegado que haya de presentarla en la reunión del Codex estar más familiarizado con la cuestión en el contexto del Codex.

Es importante hacer una distinción entre las posiciones escritas, destinadas a ser presentadas a la Secretaría del Codex en Roma con miras a su examen por un Comité, y

Recuadro 3.2.4 | Ejemplo de modelo para el establecimiento de la posición nacional

Nº del tema del programa C/(indicar la *signatura*)
(indicar el tema del programa)

COMITÉ DEL CODEX SOBRE *(nombre del Comité)*

Fecha y lugar de la reunión

Tema del programa

ANTECEDENTES

La finalidad de esta sección es ofrecer una breve cronología de los hechos que han conducido al examen de esta cuestión, con inclusión de las decisiones importantes, el apoyo o la oposición anterior del país a esas decisiones, etc. Esta sección servirá para colocar en su contexto la evolución de las cuestiones y la posición o estrategia consiguiente del país, y habrá de ser lo más breve posible.

CUESTIONES/EXAMEN

En esta sección se señalarán las principales cuestiones que habrán de examinarse como parte del tema del programa. Las cuestiones serán evaluadas desde una perspectiva nacional, exponiendo los argumentos en favor y en contra, las consecuencias, etc., según proceda. De acuerdo con las circunstancias, la sección podrá dividirse en “cuestiones” y “examen”, siempre que esa división aumente la claridad y la comprensión de la posición del país. Esta sección tiene como finalidad básica apoyar claramente la posición promovida, y está destinada fundamentalmente a los lectores nacionales que tal vez no hayan participado tanto en el proceso como el jefe de la delegación.

POSICIÓN

En esta sección se describirá brevemente la posición nacional sobre la cuestión o cuestiones que se están examinando. La posición debe estar justificada por unas razones que lógicamente se deriven de la sección relativa al examen/evaluación.

las posiciones nacionales, destinadas a ser utilizadas por el jefe de la delegación que asiste a la reunión de un Comité, y no a ser compartidas. Las posiciones escritas cuyo objeto es ser presentadas a la Secretaría del Codex no incluirán normalmente las secciones “Antecedentes” y “Cuestiones/Examen”. Deberán estar formuladas de manera clara y concisa, porque todas las observaciones presentadas por escrito a la Secretaría del Codex se traducen antes de su distribución. Se insta firmemente a los países a que envíen las observaciones por correo electrónico, desde la cuenta registrada oficialmente en la Secretaría del Codex, mientras que el fax y el correo ordinario pueden ser utilizados como opciones de reserva.

En el Recuadro 3.2.5 se propone un modelo que puede ser utilizado para establecer la posición nacional presentada a la Secretaría del Codex en forma de observaciones por escrito. Algunos datos contenidos en ellas serán incluidos por el Punto de Contacto del Codex y la delegación nacional en la posición nacional antes mencionada, que está destinada sobre todo a uso interno.

Para aclarar el proceso de establecimiento de la posición nacional, en el Recuadro 3.2.6 se expone el procedimiento utilizado en Brasil.

Recuadro 3.2.5 | Ejemplo de modelo para la presentación de observaciones por escrito a la Secretaría del Codex

País (indicar el nombre del país)

CL/(indicar la signatura)

Nº del tema del programa

(indicar el nº de tema del programa)

COMITÉ DEL CODEX SOBRE *(nombre del Comité)*

Fecha y lugar de la reunión

Tema del programa

POSICIÓN

En esta sección se describirá brevemente la posición nacional sobre la cuestión o cuestiones que se están examinando.

RAZONES

En esta sección se indicarán las razones que justifican la posición susodicha.

Recuadro 3.2.6 | Establecimiento de las posiciones nacionales en Brasil

En Brasil, los documentos recibidos de la Secretaría del Codex se envían al grupo técnico encargado de esa cuestión. Mientras que el Comité Nacional del Codex se limita a 14 miembros, los grupos técnicos pueden tener una composición más amplia para poder examinar todas las contribuciones de los sectores que participan en las actividades relativas a las normas alimentarias. Sus miembros son académicos, industriales, profesionales, expertos, etc.

El coordinador del grupo técnico organiza reuniones para estudiar los

documentos de trabajo y preparar un proyecto de posición que presentará al Comité Nacional del Codex.

El coordinador del grupo técnico envía el proyecto de posición a la secretaría del CNC para que lo distribuya a todos sus miembros antes de que se reúnan. En la reunión del CNC, el proyecto de posición es examinado y aprobado como posición nacional.

Cuando procede, la posición ratificada se presenta a las Secretarías del Codex y del país hospedante.

¿Quién presenta las observaciones por escrito y qué sucede con estas?

Las observaciones presentadas por escrito facilitan una adecuada preparación a nivel nacional antes de la reunión del Codex, al asegurar que haya un consenso nacional y que al estudiar la importancia para el país de un proyecto de norma u otra cuestión se recurra a los mejores especialistas nacionales. Puesto que las posiciones escritas se distribuyen antes de la reunión, hay tiempo para que el país compruebe qué otros países con sus mismas preocupaciones u opiniones podrían aliarse con él. El establecimiento de alianzas antes de la reunión o al comienzo de esta puede contribuir a que las opiniones del país tengan mayor difusión.

Las observaciones presentadas por escrito son también importantes cuando no hay recursos suficientes o cuando la reunión no se considera lo suficientemente prioritaria para enviar una delegación. En la reunión, otros países que están presentes y que mantienen la

Recuadro 3.2.7 | Lista de tareas para preparar y promover posiciones nacionales en las reuniones del Codex

Las indicaciones que se dan a continuación ayudarán a los países a aplicar un método estructurado para establecer y promover posiciones nacionales en las reuniones del Codex. Hay que tener presente que no todas estas disposiciones son aplicables a todas las cuestiones en todo momento. Sin embargo, su examen al establecer las posiciones facilitará ese proceso.

- Aprovechar al máximo todos los recursos disponibles al establecer posiciones y estrategias: miembros de la delegación del país, Punto de Contacto del Codex, Comité Nacional del Codex, otros ministerios, organizaciones industriales y grupos de consumidores, etc.
- Celebrar amplias consultas lo antes posible.
- Señalar a la atención del Punto de Contacto del Codex y del Comité Nacional del Codex las cuestiones más importantes o controvertidas lo antes posible.
- Exponer con claridad la posición del país e indicar las razones que la justifican. Ofrecer un texto alternativo, si procede.
- Establecer alianzas con otros países, así como buenas relaciones de trabajo con la Secretaría del Codex.
- Mantenerse en contacto con los jefes de otras delegaciones que representan al país en diferentes reuniones del Codex para asegurar la coherencia entre las posiciones en los diferentes Comités del Codex. Examinar las cuestiones en las primeras fases de elaboración de las posiciones.
- En caso de presentación de observaciones por escrito, distribuir la posición aprobada oficialmente del modo más amplio posible.

A continuación se señalan algunas cuestiones que han de tener en cuenta los jefes de delegación y otros participantes en la preparación de las posiciones del país. Esta lista no es exhaustiva, ni todas las actividades que en ella se mencionan son aplicables a todas las delegaciones en todo momento. Sin embargo, puede constituir una guía útil sobre las actividades del Codex para los jefes de delegaciones y otros interesados.

Actividades durante la preparación de la reunión de un Comité

1. Examinar los informes anteriores y las posiciones adoptadas por el país (que pueden seguir siendo válidas en su totalidad o en parte).
2. Determinar las cuestiones de importancia para el país o para el Comité que probablemente se incluirán en el programa.
3. Determinar si los miembros de la delegación tienen los conocimientos o competencias necesarias: ¿son las personas idóneas para abordar las cuestiones? Los miembros de las delegaciones no deberán limitarse a desempeñar sus funciones mientras duren las reuniones del Codex (es decir, deberá ser posible seguir recurriendo a ellos).
4. Examinar el programa para determinar los casos en que existe una vinculación entre una carta circular (CL) y un tema del programa.
5. Decidir si una respuesta a una CL brindará una oportunidad estratégica para promover la posición del país. Las respuestas a las CL son recopiladas por la Secretaría del Codex en Roma y/o por la del país hospedante y distribuidas a todos los gobiernos a través de los Puntos de Contacto del Codex. Por consiguiente, constituyen un buen sistema para divulgar las opiniones del país.
6. Examinar posibles repercusiones en cuanto a MSF y OTC.
7. Celebrar cuanto antes amplias consultas. El proceso de consultas suele ser coordinado por el Punto de Contacto del Codex. Mantenerse en comunicación con el Punto de Contacto del Codex para velar porque en la lista de consultas estén incluidas las principales partes interesadas. Si se reciben directamente las observaciones, asegurarse de que se envía una copia al Punto de Contacto del Codex.
8. Determinar quién deberá preparar el primer proyecto de respuesta a una CL o el proyecto de posición sobre un tema del programa.
9. Distribuir el proyecto o proyectos a todos los miembros de la delegación (si procede), revisarlos en caso necesario y presentar el proyecto definitivo

Cont.

Recuadro 3.2.7 (cont.) | Lista de tareas para preparar y promover posiciones nacionales en las reuniones del Codex

al Punto de Contacto del Codex y al Comité Nacional del Codex.

10. Examinar junto con el Comité Nacional del Codex si el país deberá participar en alguno de los grupos de trabajo o de redacción que puedan establecerse (teniendo presente las repercusiones en cuanto a recursos).
 11. Distribuir del modo más amplio posible, por conducto del Punto de Contacto del Codex, las posiciones aprobadas oficialmente.
 12. Identificar los países con los que se han de establecer contactos, y averiguar sus posiciones sobre un determinado asunto. Si es necesario, pedir a otros miembros de la delegación que examinen las observaciones o posiciones anteriores de otros países. Esto permitirá identificar posibles aliados. Identificar los países que todavía no han decidido su posición y centrarse en ellos como posibles aliados.
 13. Recurrir al Punto de Contacto del Codex y al Comité Nacional del Codex.
 14. Formular con claridad las posiciones o respuestas del país a cuestiones del Codex, indicando razones convincentes que las justifiquen. Evitar frases como: "Esto no está permitido en nuestra reglamentación". La posición deberá basarse en pruebas científicas que aseguren la protección de la salud de los consumidores o prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
 15. Determinar si hay cuestiones que afectan a otros Comités del Codex. Ponerse en contacto con otros jefes de delegación de otros Comités del Codex para examinar cuestiones de interés mutuo.
 16. Verificar las disposiciones logísticas y administrativas (por ejemplo, hoteles, contactos con la embajada, etc.) con los miembros de la delegación. Es aconsejable que todos los miembros de la delegación se alojen en el mismo hotel (o al menos en un lugar cercano) para facilitar sus reuniones.
- Actividades durante la reunión del Comité**
1. Examinar la posibilidad de celebrar reuniones previas con otros países con los que se comparten opiniones (por ejemplo, otros países de la región, etc.).
 2. Celebrar reuniones con los miembros de la delegación, en caso necesario, para asegurarse de que todos ellos conocen las estrategias y recabar sus opiniones sobre la dinámica de la reunión. Estas reuniones pueden servir también para confirmar una interpretación de los resultados de las sesiones plenarias.
 3. Hacer que el Presidente del Comité conozca a la delegación (es decir, presentarle al jefe de la delegación y a los demás miembros de esta, si los hay, de manera distendida, por ejemplo, durante una pausa).
 4. Estar preparado para formular propuestas oficiosas al Presidente sobre estrategias encaminadas a conseguir el consenso o a encontrar la forma para soslayar un impedimento al progreso de la reunión.
 5. Para intervenir, las delegaciones han de levantar la placa con el nombre de su país y esperar a que el Presidente les invite a tomar la palabra. Realizar intervenciones estratégicas y observar el protocolo. Asegurarse de que la delegación está utilizando la versión más reciente del Manual de Procedimiento del Codex. Dado que las intervenciones se traducen a varios idiomas, el delegado deberá hablar lentamente, utilizar frases breves y descartar frases y reflexiones que no sean necesarias para hacerse comprender. Poner por escrito lo que va a decir puede ayudar al delegado a realizar una intervención eficaz, pero si la intervención se ha escrito por adelantado, no deberá ser leída con excesiva rapidez para que los intérpretes puedan seguirla. Asegurarse de que las intervenciones son claras, breves y precisas. Si es posible, hacer referencia a las observaciones presentadas anteriormente por escrito. Recordar que la interpretación tiene lugar mientras se habla.
 6. Contribuir de manera positiva al consenso procurando, al mismo tiempo, que no se desvirtúe la posición del país. Cuando sea posible, tratar de

Cont.

Recuadro 3.2.7 (cont.) | Lista de tareas para preparar y promover posiciones nacionales en las reuniones del Codex

salvar diferencias entre opiniones opuestas o divergentes.

7. Si la delegación está formada por más de una persona, deberá haber un único orador para cada tema del programa. Determinar de antemano qué miembro de la delegación se ocupará de cada cuestión. Establecer una estrategia de intervención (es decir, intervenir al comienzo o al final del debate). Cuando proceda, coordinar las intervenciones con otros países con posiciones similares: esto crea un "efecto multiplicador". Sin embargo, recordar que a veces el silencio es oro.
8. Mantener los contactos oportunos con otros países recurriendo a todos los miembros de la delegación (sin dejar de mantener el control). Esto también permite realizar un seguimiento de los contactos establecidos en el curso de las actividades anteriores a la reunión.
9. La participación en los grupos de trabajo o de redacción es un excelente modo de expresar en público la posición del país, para someterla a la consideración de todos los presentes a la primera oportunidad. Sin embargo, se deberá actuar con cautela al ofrecerse para participar en grupos de trabajo, especialmente cuando esa participación no haya sido examinada junto con el Punto de Contacto del Codex o el Comité Nacional del Codex del país, debido a las posibles repercusiones en cuanto a recursos.
10. Durante la aprobación del informe de una reunión del Codex, asegurarse de que el proyecto de informe final recoge de forma clara y exacta los resultados de las deliberaciones en sesión plenaria. Recurrir a todos los miembros de la delegación disponibles para examinar el proyecto de informe. La finalidad del proceso de examen y aprobación del informe es asegurarse de que no hay errores u omisiones. No se deberán formular observaciones sobre erratas o correcciones de estilo. Esas revisiones serán realizadas por la Secretaría del Codex en Roma cuando se ultime el informe con vistas a su publicación. En circunstancias excepcionales en que el país haya pedido que

conste en el informe una objeción, asegurarse de que la intervención está recogida correctamente.

11. Al intervenir durante la aprobación del informe para realizar una corrección o aclaración, tener preparado un texto alternativo, con una copia escrita para facilitar el trabajo de la Secretaría.
12. Recordar que, una vez aprobado, el informe no será modificado. Se convierte en el acta oficial de esa reunión del Comité.
13. Cuando la reunión tiene lugar en el extranjero y se necesita más orientación de las autoridades competentes del gobierno nacional, tratar de conseguir esa orientación lo antes posible, de modo que el trabajo pueda avanzar y no se demore hasta la siguiente reunión.

Actividades después de la reunión

1. Preparar el informe del jefe de delegación. El primer proyecto deberá ser examinado junto con los miembros de la delegación para que realicen aportaciones antes de finalizarlo y presentarlo al Comité Nacional del Codex. Rendir cuentas de la reunión al Punto de Contacto del Codex y al Comité Nacional del Codex a la mayor brevedad posible, asegurando indicar las cuestiones más importantes.
2. Examinar el informe final y determinar las cuestiones de importancia para el país o el Comité, así como las que tienen repercusiones para el trabajo realizado por otros Comités o que se sirven de este trabajo.
3. Examinar las cuestiones con el Punto de Contacto del Codex o el Comité Nacional del Codex.
4. Determinar las cartas circulares (si las hay) resultantes de la reunión que serán enviadas para recabar observaciones. La versión oficial definitiva del informe del Comité contiene normalmente una CL. Se deberá preparar una respuesta a esta CL cuando dicha respuesta permita promover la posición del país.
5. Recurrir a todos los miembros de la delegación con el fin de empezar a elaborar estrategias para la siguiente reunión.

Cont.

Recuadro 3.2.7 (cont.) | Lista de tareas para preparar y promover posiciones nacionales en las reuniones del Codex

6. Determinar si es necesario modificar la delegación. Es importante que haya coherencia en las delegaciones. Sin embargo, como las cuestiones evolucionan y el programa se modifica, puede que sea necesario estudiar la composición de la delegación y cambiar a sus miembros para asegurar la disponibilidad de los conocimientos técnicos adecuados.
 7. Las actividades posteriores a una reunión son, en realidad, el comienzo de las actividades previas a la siguiente.
- ¿Qué se ha de llevar a una reunión del Codex?**
- Información sobre el viaje (visado, billetes de avión, dirección del hotel, detalles sobre la embajada, nombre y dirección del Punto de Contacto del Codex del país hospedante), así como sobre las condiciones meteorológicas y la moneda.
 - Carta de invitación oficial al gobierno para asistir a la reunión del Codex, y carta oficial enviada por el país en la que se notifica a las Secretarías del Codex y del país hospedante la composición de la delegación nacional.
 - Informe de la última reunión del Comité e informe del jefe de delegación.
 - Un ejemplar del Manual de Procedimiento del Codex.
 - Posición del país sobre los temas del programa pertinentes y observaciones al respecto.
 - Programa de la reunión.
 - Todos los documentos de trabajo conexos, dado que tal vez no haya un número suficiente de ellos en la reunión del Codex.
 - Todos los demás documentos pertinentes, como el informe del último período de sesiones de la Comisión y los Acuerdos MSF y OTC.

misma posición pueden hacer referencia a dichas observaciones para promover la posición de ambos países. Si no se han presentado observaciones, eso no será posible.

Es conveniente hacer una lista de tareas para preparar y promover la posición nacional en las reuniones del Codex. Esta lista, ratificada oficialmente, asegurará la coherencia en el enfoque tanto administrativo como técnico. El Recuadro 3.2.7 muestra una lista de tareas para preparar y promover la posición nacional en las reuniones del Codex. No todas las tareas enumeradas son necesarias en todas las ocasiones, pero la lista puede ser útil para todos los encargados de establecer la posición nacional o de presentarla como miembros de la delegación.

Bibliografía

- FAO/OMS. 1999. *Informe de la 11ª reunión del Comité Coordinador del Codex para Asia*. Apéndice II. (ALINORM 99/15). Roma.
- FAO/OMS. 1999. *La aplicación de la comunicación de riesgos a normas alimentarias y cuestiones de inocuidad*. Informe de una Consulta FAO/OMS de Expertos, 2-6 de febrero de 1998. Roma.
- FAO/OMS. 1999. *¿Qué es el Codex Alimentarius?*, pp. 19, 27, 30-31. Roma.
- FAO/OMS. 2003. Informe de la 15ª reunión del Comité Coordinador del Codex para África. Apéndice II. (ALINORM 03/28). Roma.
- OMS. 2003. *The Codex process - A reference manual for Pacific island countries*, pp. 38-40. Manila, WHO Western Pacific Region.
- Sitio Web del Codex: www.codexalimentarius.net

Ejercicio 3.2.1 | Establecimiento de la posición nacional

Objetivo

La finalidad de este ejercicio es establecer una posición nacional sobre cuestiones planteadas en el programa de un Comité que revisten interés para los participantes, con miras a su presentación a la Secretaría del Codex en Roma, o preparar un documento de debate para someterlo al examen del Comité Coordinador FAO/OMS.

Método

Los participantes se dividirán en grupos de cinco o seis personas cada uno. El instructor seleccionará una cuestión planteada en uno de los últimos ALINORM de un Comité considerado prioritario por los participantes (véase el Ejercicio 2.4.1 en el Módulo 2.4). Cada grupo establecerá una posición con respecto al tema seleccionado con arreglo a las indicaciones que se dan en este Módulo.

O

Si la duración del taller no permite presentar observaciones sobre un tema planteado en una reunión de un Comité, el grupo podrá elaborar un documento de debate para someterlo al examen del Comité Coordinador FAO/OMS utilizando el mismo proceso.

Los proyectos de documento serán examinados y ultimados en sesión plenaria.

Tiempo asignado

Se dará a los grupos un plazo de 90 minutos para elaborar el documento, y otro de 30 minutos para ultimar el documento en sesión plenaria.

Resultados

Los asistentes adquirirán experiencia en la redacción de un documento de posición (o de debate) que podrá ser distribuido a las partes interesadas a nivel nacional y/o al Comité Nacional del Codex para que lo ratifique y lo presente a la Secretaría del Codex, según proceda.

Ejercicio 3.2.2 | Preparación de un plan de consultas

Objetivo

La finalidad de este ejercicio es que los participantes adquieran práctica para determinar los principales grupos que han de ser consultados al establecer posiciones nacionales y elaborar mecanismos que garanticen la inclusión en el proceso de todos esos grupos.

Método

Los participantes se dividirán en grupos de cinco a seis miembros cada uno.

El Ejercicio 2.8.1, que figura en el Módulo 2.8, tiene por objeto elaborar una norma relativa a un producto de interés para el país en el que tiene lugar la capacitación. En el presente ejercicio se pide a los participantes que indiquen todos los departamentos gubernamentales y organizaciones que están interesados en esta norma y que redacten un plan de consultas para recabar las opiniones de todas las partes interesadas en el contenido de la norma elaborada mediante el Ejercicio 2.8.1.

Aunque no existe un modelo para llevar a cabo un plan de consultas, los participantes deberán tener presentes las siguientes cuestiones:

1. ¿Con quiénes deben mantener contactos?
No basta con indicar la organización o el departamento gubernamental; es necesario indicar también una persona o cargo en ellos. Si no es posible indicar una persona o cargo, los asistentes deberán describir cómo pretenden determinar a quién deberán dirigir su petición.
2. ¿Qué información están buscando?
Deberán preparar un proyecto de carta en el que se indique por qué quieren ponerse en contacto con esa persona y de qué quieren tratar.

3. ¿Cómo van a llevar a cabo las consultas?
¿Mediante contactos personales, por correo electrónico, por carta, etc.? ¿Cómo se distribuirá el documento de referencia? ¿Cuál será el documento de referencia o de trabajo?
4. ¿Qué plazos hay? ¿Cuál es la fecha límite para la presentación de observaciones?
¿Hay tiempo suficiente para que las partes interesadas puedan realizar un examen y formular observaciones?
También es necesario dar tiempo para que la persona o personas encargadas de redactar la posición oficial del país examinen las observaciones recibidas y las incorporen en dicha posición en la medida en que sea aconsejable.

Tiempo asignado

Se dará a los grupos una hora para el examen, y 10 minutos por grupo para presentar un informe y debatirlo en sesión plenaria.

Resultados

Como resultado de este ejercicio, los miembros de cada grupo de trabajo elaborarán un plan de consultas en el que se indique: a) con quién tienen la intención de celebrar consultas; 2) cómo tienen la intención de llevar a cabo las consultas; y 3) un calendario con las principales fechas del proceso.

¹ El plan nacional de consultas deberá incluir una lista de las personas a las que es necesario consultar cuando se establecen posiciones nacionales sobre los asuntos que se están examinando en el Codex. Podrán elaborarse diferentes listas para diferentes asuntos, con el fin de asegurar la disponibilidad de conocimientos técnicos y de opiniones de las partes interesadas.

Módulo 3.3

Cuestiones que han de tenerse en cuenta al seleccionar a los miembros de la delegación nacional

Determinar quién debe formar parte de una delegación nacional es siempre un problema, porque existen diversos factores que pueden influir en el proceso de selección.

Teniendo presente que el proceso de selección de los miembros de la delegación nacional varía de un país a otro en función de las circunstancias, en este Módulo se dan algunas indicaciones sobre el proceso de constitución de la delegación nacional que asistirá a una reunión del Codex y se describen brevemente las atribuciones de los miembros de esa delegación antes y después de una reunión del Codex y en el curso de esta. Para los fines de este Módulo, se exponen por separado los criterios para seleccionar al jefe de la delegación y a los otros miembros de ella y se ofrecen algunas directrices para la selección y participación de observadores de organizaciones no gubernamentales en la delegación. Debido a la falta de recursos, la delegación de un país está constituida a menudo por una sola persona que, por consiguiente, asumirá las funciones de jefe de delegación. En esas circunstancias, es poco probable la participación de expertos de organizaciones no gubernamentales. Esto hace que el proceso de selección sea aún más crucial. Además, cuando una sola persona representa al país en una reunión del Codex, la preparación de la posición nacional antes de la reunión adquiere aún más importancia, porque debe reflejar fielmente las opiniones o preocupaciones del país respecto a un determinado asunto.

Al seleccionar a la persona idónea para la tarea, se deben tener presentes dos cuestiones. En primer lugar, el Codex es una organización intergubernamental, por lo que el delegado oficial debe ser un funcionario del gobierno o una persona contratada para representar las opiniones del gobierno. Los jefes de delegación representan las opiniones de su gobierno y no las suyas propias. En segundo lugar, el Codex es una organización que se ocupa del establecimiento de normas alimentarias. Quien represente al país deberá tener alguna experiencia en cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos o la elaboración de normas alimentarias.

A continuación se hacen algunas observaciones a título indicativo. Hay que recordar que lo que sirve para un país puede no servir para otro. Por consiguiente, estas observaciones no deben ser consideradas como normas fijas.

Proceso de selección del jefe de delegación

Los jefes de delegación que representan a un país en los diversos Comités y Grupos de Acción de la Comisión del Codex Alimentarius pueden ser seleccionados con arreglo al siguiente proceso:

1. El Punto de Contacto del Codex pide a los administradores superiores de los departamentos u organismos que participan en el programa nacional del Codex que presenten candidatos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- el mandato del Comité del Codex para el que se ha de seleccionar al jefe de delegación;
 - el cargo ocupado en un ministerio/departamento que es el principal responsable de los asuntos relativos al Comité del Codex;
 - los conocimientos técnicos del candidato en la materia de la que se ocupa el Comité del Codex en cuestión;
 - el grado de experiencia o participación en actividades anteriores del Codex (por ejemplo, contribuciones al establecimiento de las posiciones nacionales);
 - otros factores, como el nivel del cargo ocupado, si procede.
2. El gobierno aprueba la candidatura presentada por el departamento u organismo correspondiente, teniendo en cuenta los criterios susodichos. La instancia en la que se aprueba oficialmente la candidatura dependerá de la estructura administrativa de las actividades nacionales del Codex, pudiendo ser, por ejemplo, el Punto de Contacto del Codex, si tiene competencia en la materia, o el Comité Nacional del Codex (o su equivalente).
 3. El nombramiento del candidato, junto con sus obligaciones y las disposiciones relativas a la financiación, podrán ser confirmados por escrito, si se desea. Siempre es importante que el delegado reciba instrucciones adecuadas, pero lo es aún más cuando se trata de un nuevo representante en las reuniones del Codex.

Como se señaló anteriormente, estas observaciones se ofrecen a título meramente indicativo, para dar una idea de las medidas que pueden adoptarse y de quién debe adoptarlas. Cada país podrá modificar ese procedimiento para adaptarlo a sus circunstancias.

Constitución de las delegaciones en los períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y en las reuniones de los Comités y Grupos de Acción del Codex

Si un país tiene recursos suficientes, puede optar por elegir a otras personas, además del jefe de delegación, para formar parte de la delegación que asistirá a la reunión del Codex. A continuación se describe un método para constituir esa delegación.

El Punto de Contacto del Codex distribuye las invitaciones y los programas provisionales para las próximas reuniones del Codex a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que han expresado interés en asistir a ellas. El Punto de Contacto del Codex recibe las respuestas y las examina junto con el jefe de delegación.

Las delegaciones suelen estar integradas por el jefe de delegación, asesores gubernamentales y observadores no gubernamentales. Los miembros de las delegaciones deberán ser seleccionados por el jefe de delegación, en consulta con el Punto de Contacto del Codex, teniendo en cuenta sus conocimientos especializados y su experiencia en las cuestiones examinadas por el Comité en cuestión, y su capacidad para contribuir a los esfuerzos de la delegación por promover eficazmente los intereses del país. Podrán aplicarse los siguientes criterios para seleccionar a los miembros de las delegaciones:

- conocimientos especializados en relación con los temas del programa;
- equilibrio adecuado de conocimientos especializados y aptitudes en la delegación;
- asistencia que pudiera necesitar el jefe de delegación con respecto a determinados temas del programa;
- representatividad de las personas, grupos y organizaciones interesados en los temas del programa;
- representatividad de las personas, grupos y organizaciones a los que podrían afectar las normas que han de ser examinadas;

Recuadro 3.3.1 | Procedimiento para la constitución de una delegación: ejemplo de Malasia

En Malasia existe un fondo nacional del Codex, administrado por el Comité Nacional del Codex (CNC), para que los organismos públicos interesados puedan asistir a las reuniones del Codex. Corresponde al CNC determinar las reuniones del Codex a las que se enviará una delegación. El Ministerio de Salud, que desempeña las funciones de secretaría del CNC, se encarga de

determinarlas en su nombre. También selecciona a los miembros de la delegación, incluido el jefe de esta, en consulta con la secretaría de los subcomités técnicos y grupos de acción (que pueden depender de diversos organismos), así como con los promotores y representantes del Ministerio de Salud en esos subcomités técnicos o grupos de acción.

- medida en que esas personas han contribuido al establecimiento de las posiciones nacionales para la reunión del Comité.

La composición definitiva de todas las delegaciones deberá ser examinada por el Comité Nacional del Codex y ratificada por el gobierno.

Los países podrán recurrir a diversos procedimientos. En el Recuadro 3.3.1 se resume el utilizado por Malasia.

Directrices para la selección de organizaciones no gubernamentales y su participación en las delegaciones

Es recomendable que el gobierno aliente la participación pública en las actividades del Codex en la mayor medida posible. Para ello, el Punto de Contacto del Codex deberá elaborar una lista de personas y organizaciones que han expresado interés en las actividades de uno o más Comités, y enviar periódicamente a esas partes interesadas información sobre las actividades del Codex, incluidas las invitaciones para participar en las delegaciones a las reuniones del Codex.

Siempre que sea posible, al seleccionar a los miembros de la delegación nacional para una reunión del Codex, se deberá procurar que haya un equilibrio entre los delegados que representan a los diversos sectores no gubernamentales, como por ejemplo, grupos de consumidores, organizaciones industriales y asociaciones profesionales. Como las reuniones de los Comités del Codex suelen ser públicas, otros representantes de organizaciones no gubernamentales son libres de asistir a las sesiones plenarias en calidad de observadores, siempre que el espacio en la sala de reuniones lo permita. Estos observadores públicos no ocupan un asiento junto con las delegaciones ni pueden hacer observaciones.

En cualquier caso, los representantes no gubernamentales, sean o no delegados oficialmente reconocidos, pueden presentar observaciones por escrito (en el momento de la preparación de la posición nacional) al jefe de delegación sobre las cuestiones que se examinarán en la reunión del Comité. Antes del establecimiento de la posición oficial sobre una cuestión se solicitan observaciones de las partes interesadas, a las que deberán facilitarse copias del proyecto de posición con anterioridad a cualquier reunión de un Comité del Codex.

Es importante que el proceso de selección de los representantes de organizaciones no gubernamentales en las delegaciones sea transparente y equitativo. Por lo tanto, se

alienta a los países a establecer criterios para este proceso y a comunicar dichos criterios a todas las partes interesadas.

Criterios para la selección de miembros de organizaciones no gubernamentales en las delegaciones

Al establecer los criterios para la selección de miembros de organizaciones no gubernamentales en las delegaciones que asistirán a reuniones del Codex, el CNC deberá tener en cuenta los siguientes factores:

- Sólo las personas y organizaciones incluidas en la lista elaborada por el Punto de Contacto del Codex y/o el Comité Nacional del Codex (o su equivalente) serán consideradas candidatas a representantes no gubernamentales en las delegaciones. Incumbe a las distintas organizaciones presentar al Punto de Contacto del Codex las candidaturas de posibles delegados.
- Se dará preferencia a las organizaciones de alcance nacional que hayan indicado su interés en una gran variedad de cuestiones. Se podrá tomar en consideración a organizaciones de carácter más local, especialmente si tienen conocimientos especializados en la materia de que se trate.
- Los candidatos a formar parte de la delegación deberán conocer las cuestiones que figuran en el programa del Comité. Se dará preferencia a los candidatos con prestigio reconocido en la esfera de actividad relacionada con el mandato del Comité del Codex en el que se está estudiando que participen.
- Las organizaciones deberán actuar en nombre de sus miembros y estar dispuestas a revelar información sobre aspectos como su composición, sus estatutos, el proceso utilizado para establecer su posición, formular observaciones y seleccionar a los candidatos que recomiendan, etc.
- La composición definitiva de todas las delegaciones deberá ser ratificada por el Comité Nacional del Codex.

Responsabilidades y obligaciones de las delegaciones

- Las delegaciones participan en las reuniones del Codex de conformidad con lo dispuesto en el *Manual de Procedimiento del Codex, Directrices para los Comités del Codex y Grupos de Acción Intergubernamentales*, incluida la *Dirección de las reuniones*. Incumbe a todos los delegados estar familiarizados con el contenido de ese Manual de Procedimiento.
- Los delegados no gubernamentales deberán informar al jefe de delegación de las preocupaciones de la organización a la que representan y hacer todo lo posible por contribuir a la eficacia de la delegación en las reuniones del Codex.
- Se espera que los delegados asistan a todas las sesiones plenarias y a las reuniones que pueda convocar el jefe de delegación. Con el consentimiento de este, los delegados no gubernamentales también podrán asistir a las reuniones de los grupos de trabajo que se celebren durante la reunión del Comité.
- Por lo general, los observadores no gubernamentales no deberán negociar en nombre del gobierno de su país a menos que tengan el permiso expreso para hacerlo del jefe de delegación.
- Si en el curso de debates oficiosos un observador no gubernamental expresa opiniones que difieren de la posición oficial del país, deberá indicar claramente que esas opiniones son suyas o de la organización a la que representa, y no del gobierno de su país.

- Los observadores no gubernamentales deberán actuar con discreción para evitar que sus actividades perjudiquen a la eficacia de la delegación. Si esto ocurre, se les podrá pedir que abandonen la delegación.
- Un delegado no podrá actuar simultáneamente, durante la reunión de un Comité del Codex, como miembro de la delegación de otro país o de la delegación de una organización acreditada en calidad de observador en dicha reunión.
- Los miembros de la delegación no gozan de inmunidad, como resultado de su participación en ella, respecto de las leyes o reglamentos de su país o del país hospedante.

Responsabilidades del jefe de delegación en las reuniones de los Comités del Codex

A continuación se indican las responsabilidades del jefe de delegación en cada una de las reuniones de un Comité de la Comisión del Codex Alimentarius, en consulta con el Punto de Contacto del Codex y el Comité Nacional del Codex. Para más información, consúltese la lista de tareas para establecer y promover posiciones nacionales en las reuniones del Codex (Recuadro 3.2.7). Una vez más, cabe señalar que estas observaciones tienen carácter indicativo, y que las prácticas reales varían de un país a otro. El jefe de la delegación:

1. elaborará una lista de asesores que hayan mostrado interés y tengan competencia en cuestiones pertinentes para el mandato del Comité, así como en determinados temas del programa provisional de una reunión. Estos asesores podrán ser seleccionados de entre los representantes de los diversos ministerios o departamentos gubernamentales. También podrán seleccionarse observadores de organizaciones no gubernamentales;
2. se esforzará por asegurar que la delegación esté constituida por funcionarios públicos y representantes de organizaciones no gubernamentales que hayan mostrado interés y tengan competencia en los temas incluidos en el programa provisional;
3. preparará un proyecto de posición para cada tema del programa, consultando con el Comité Nacional del Codex (o su equivalente);
4. cuando proceda, solicitará observaciones, por correspondencia, utilizando medios electrónicos o en una reunión pública, sobre el proyecto de posición para cada tema del programa provisional. Este proceso de consultas podrá realizarse a través del Punto de Contacto del Codex, con la cooperación del Comité Nacional del Codex, si lo hay;
5. cuando proceda, llevará a cabo un examen del proyecto de posición para cada tema del programa junto con funcionarios de otros países que puedan tener opiniones comunes;
6. presentará el proyecto de posición para cada tema del programa al Comité Nacional del Codex (o su equivalente) para que lo examine, lo modifique en caso necesario y lo ratifique. Dado que las posiciones reflejan la opinión oficial del gobierno del país, es importante que sean ratificadas por la autoridad gubernamental competente;
7. facilitará ejemplares de los proyectos de posición definitivos a:
 - el Punto de Contacto del Codex
 - todos los miembros de la delegación
 - todas las organizaciones interesadas
 - los contactos designados en otros países, cuando proceda
8. presentará, defenderá y promoverá en el Comité del Codex la posición del país con respecto a cada tema del programa, teniendo en cuenta las cuestiones planteadas por

otras delegaciones y asegurando al mismo tiempo la coherencia con la política nacional. Cuando un determinado tema del programa esté comprendido en el mandato de un ministerio representado por otro miembro de la delegación, el jefe de esta podrá pedir a ese delegado que hable en nombre del país en lo concerniente a ese tema;

9. a su regreso al país, preparará un informe sobre los resultados de la reunión, destinado al Punto de Contacto del Codex y al Comité Nacional del Codex. La preparación de ese informe podrá ser encomendada a otro miembro de la delegación oficial. Sin embargo, el informe definitivo de la delegación deberá ser ratificado por todos los miembros de esta. En algunos países, la práctica habitual es presentar ese informe oralmente al Comité Nacional del Codex;
10. continuará coordinando la preparación de las respuestas a las cartas circulares enviadas en relación con el Comité, celebrando las consultas indicadas anteriormente en los apartados 4 y 5, cuando proceda. Las respuestas se enviarán a la Secretaría del Codex a través del Punto de Contacto del Codex, y se comunicarán al Comité Nacional del Codex, para su información.

Bibliografía

FAO/OMS. 2004. *Comisión del Codex Alimentarius - Manual de Procedimiento*. 14ª edición, págs. 76-82. Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Roma.

Sitio Web del Codex: www.codexalimentarius.net

Módulo 3.4**Organización de la documentación del Codex**

El sistema del Codex es conocido por la cantidad de documentos que puede producir. Hace falta un Punto de Contacto del Codex muy bien organizado para mantener en orden todos los ALINORM, cartas circulares, documentos informativos, documentos de debate y muchos otros documentos de trabajo. Ya se reciba y conserve la documentación en forma electrónica o impresa, su volumen sigue siendo ingente. La pregunta es, por supuesto, qué hacer con toda esta documentación.

En el presente Módulo se ofrecen algunas propuestas para organizar y vigilar el flujo de documentos. Además, teniendo en cuenta la enorme importancia de las consultas para establecer posiciones nacionales sobre cuestiones del Codex, se dan algunas indicaciones sobre el modo de llevar a cabo un proceso de consultas.

Lo que no se debe hacer es dejar que la documentación se acumule en un rincón, sin que nadie se ocupe de ella. Esto limitará la capacidad del país para responder eficazmente a las cuestiones que se están examinando, ya que es posible que la persona con los conocimientos necesarios no reciba el documento. Aun en el caso de que se localice el documento en un montón, si se distribuye tarde puede que no haya tiempo suficiente para que lo examinen todas las partes interesadas, lo que podría dar lugar a que las observaciones estuvieran deficientemente formuladas o a que no se cumplieran los plazos.

¿Cómo un país debe organizar sus archivos del Codex?

En principio, el sistema elegido será el que dé mejores resultados. Es importante que ese sistema sea lo suficientemente sencillo para que todos los administradores puedan encontrar la información sin ayuda de oficinistas ocupados en otros asuntos. Puesto que el trabajo del Codex tiende a girar en torno a los Comités (y Grupos de Acción), muchos países organizan sus ficheros electrónicos e impresos tomando como referencia los Comités del Codex. Cabe señalar que incluso los países que sólo participen activamente en dos o tres Comités deberán mantener ficheros con información sobre las actividades de todos los Comités del Codex.

La única excepción a esta regla es que algunos países archivan por separado sus cartas circulares, debido a que se publican en orden consecutivo y, por consiguiente, a menudo están relacionadas con cuestiones que afectan a diversos Comités, de manera que la CL 7 puede figurar en el fichero de un Comité y la CL 8 en el de otro.

Facilitación del acceso de todas las partes interesadas a la documentación del Codex

Una función importante del Punto de Contacto del Codex consiste en proporcionar información sobre las actividades del Codex y los resultados de las reuniones del Codex, y

poner a disposición de las partes interesadas los documentos del Codex. Esto es importante para posibilitar la elaboración de una política nacional, como se describe a continuación con más detalle, y garantizar que los encargados de preparar las posiciones nacionales, así como las personas seleccionadas para formar parte de la delegación nacional tengan acceso a toda la documentación pertinente.

Al organizar la documentación del Codex, el Punto de Contacto del Codex deberá estudiar la mejor forma de facilitar el acceso del público a esa información. Se deberá procurar sacar el máximo provecho del sitio Web del Codex, en el que están disponibles las normas. En el Módulo 2.7 se examinan el alcance y el sistema de firmas de la documentación del Codex.

Normas del Codex y políticas y legislación nacionales

Las normas del Codex se elaboran para proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos. Cabe señalar que no es obligatorio que los países que son Miembros del Codex adopten ninguna de las normas elaboradas por la Comisión. Sin embargo, habida cuenta del fundamento científico de las normas del Codex, muchos países las estudiarán como parte de su proceso de elaboración de las políticas y la legislación nacionales. A los países que son Miembros de la OMC se les pide que basen sus medidas nacionales en la norma internacional correspondiente (véase el Módulo 2.10).

Cuando un país está elaborando una legislación nacional en materia de calidad o inocuidad de los alimentos para proteger la salud de los consumidores, el Codex Alimentarius le proporciona un conjunto de normas ya listas que pueden adaptarse a sus necesidades. Un país puede examinar las normas del Codex para determinar el nivel de protección que proporcionarían a sus consumidores, y decidir si es el nivel que considera adecuado.

De manera análoga, cuando se elabora una norma nacional para un determinado producto alimenticio, el Codex Alimentarius ofrece un conjunto de normas de identidad listas para ser utilizadas. En el Recuadro 3.4.1 se muestra un ejemplo de cómo Perú utilizó la norma del Codex para el espárrago en su legislación nacional, y los beneficios que obtuvo como resultado de ello.

Para que un país pueda utilizar eficazmente las normas del Codex a nivel nacional, es necesario que el procedimiento que aplique para elaborar las políticas y la legislación nacionales incluya un examen de las normas del Codex vigentes. Algunos países han establecido un procedimiento oficial de trámites, uno de los cuales es el examen de las normas del Codex, para elaborar la legislación nacional. Otros han adoptado un método menos estructurado. Independientemente del procedimiento que se aplique, es importante que el Punto de Contacto del Codex esté vinculado a él, de manera que el país conozca las normas internacionales vigentes y pueda sacar provecho de ellas.

Como se señaló anteriormente, a los países que han firmado los acuerdos de la OMC se les alienta a armonizar sus normas nacionales con las normas del Codex, es decir, que utilicen las normas del Codex como base para la elaboración de las normas nacionales. Sin embargo, no es necesario que las normas sean adoptadas al pie de la letra. Las normas del Codex no pretenden sustituir a la legislación nacional, sino ayudar a establecer las políticas y las reglamentaciones o normas alimentarias nacionales. Los países deben promulgar una ley alimentaria nacional que proporcione el marco jurídico para la aplicación de las políticas y reglamentaciones nacionales.

Recuadro 3.4.1 | Transformación de una norma del Codex en una norma nacional: ejemplo de Perú¹

Desde que se estableció la Organización Mundial del Comercio (OMC) y entró en vigor el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), muchos países en desarrollo consideran las normas agrícolas internacionales cada vez más rigurosas sobre salud e inocuidad de los alimentos como obstáculos no arancelarios al comercio de carácter proteccionista, y no como salvaguardias legítimas para proteger la salud de las personas y los animales o para preservar a los vegetales. Sin embargo, hay algunos países que han empezado a contemplar las normas internacionales no como obstáculos al comercio sino como instrumentos para mejorar las normas de calidad y garantizar el acceso a los mercados.

El sector peruano del espárrago es un buen ejemplo de ello. Los dirigentes industriales y los especialistas del gobierno comprendieron que lo más conveniente para el sector y para el país era adoptar normas internacionales y nacionales, y ello les ha reportado grandes beneficios. En el último decenio, Perú aumentó rápidamente sus exportaciones de espárragos, hasta convertirse en uno de los mayores exportadores mundiales, junto con los Estados Unidos de América y China. En 2003, los ingresos derivados de este sector (f.o.b²) ascendieron a 206 millones de dólares EE.UU., y representaron casi el 25 por ciento de las exportaciones agrícolas totales de Perú. De este modo, se han obtenido valiosos ingresos en dólares para la economía peruana y se han creado más de 50 000 puestos de trabajo, de los que el 60 por ciento aproximadamente están ocupados por mujeres de las regiones costeras de Perú.

Debido a los altos costos del transporte, los exportadores peruanos no pueden igualar sus precios con los precios más bajos de otros países productores de espárragos. Sin embargo, han seguido

aumentando sus exportaciones y su participación en el mercado mediante la inversión en tecnología moderna y la aplicación de normas para obtener productos de calidad cada vez más alta, certificados internacionalmente, que satisfacen a clientes y consumidores. Mediante la producción de productos que cumplen las normas internacionales, los exportadores de espárragos peruanos han aumentado la producción y la productividad y se han hecho con una clientela fiel, al tiempo que han reducido drásticamente el riesgo de alteraciones en el comercio del sector debido a problemas fitosanitarios o relativos a la calidad o inocuidad de los alimentos.

Perú ha podido asegurar el acceso de sus espárragos a los mercados de los países desarrollados porque la industria y los funcionarios públicos han trabajado de consuno para comercializar los productos nacionales y mantener la calidad gracias a la adopción y aplicación de normas nacionales e internacionales. En particular, se ha hecho todo lo posible para mejorar la cadena de producción de espárragos y resolver los problemas mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación, incentivos públicos e iniciativas privadas. Una buena comunicación entre los sectores público y privado propició la creación de las dos organizaciones más importantes para el sector del espárrago, el *Instituto Peruano del Espárrago y Hortalizas* (IPEH) y *Frío Aéreo Sociedad Civil*. Estas dos organizaciones sin finalidad de lucro representan el 80 por ciento del sector y ofrecen a productores, exportadores y funcionarios públicos una plataforma para organizarse y unirse con el fin de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias y de calidad, facilitar la transferencia de tecnología y promover el sector a escala internacional.

En 1998, funcionarios de la Comisión para la Promoción de Exportaciones del Perú (PROMPEX) facilitaron la creación de un comité técnico sobre normas para el espárrago, para que la industria se beneficiara de la modernización de los sistemas de control de los alimentos y el establecimiento de normas nacionales mínimas para el espárrago basadas en normas internacionales. El comité técnico, bajo la

¹ Resumen de un estudio monográfico realizado por Tim O'Brien, del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y Alejandra Díez, de la Comisión para la Promoción de Exportaciones del Perú (PROMPEX).

² Franco a bordo. Se dice del precio que incluye, además de las mercancías, los servicios de carga de estas en un vehículo o buque en un determinado lugar (véase: <http://economics.about.com/cs/economicsglossary/g/fob.htm>).

Recuadro 3.4.1 (cont.) | Transformación de una norma del Codex en una norma nacional: ejemplo de Perú¹

dirección del organismo nacional de normalización, consiguió que participaran en él todos los sectores, no sólo las asociaciones de productores, representantes de empresas y laboratorios de certificación, sino también diversos representantes del Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud y la PROMPEX. La amplia participación, la transparencia y el nivel de conocimiento que generó el comité técnico entre las partes fueron factores importantes para inducir al sector del espárrago a aplicar voluntariamente el *Código Internacional Recomendado de Prácticas - Principios Generales de Higiene de los Alimentos* del Codex³, no porque era lo más fácil, sino porque era lo más necesario. Los especialistas de la PROMPEX trabajaron en estrecha colaboración con los dirigentes del sector y los encargados de la gestión de la producción para asegurar la aplicación adecuada y eficaz de esas normas sobre higiene. Como resultado de las buenas prácticas de higiene, el sector registró una mejora de los métodos de producción, la productividad y la calidad de los productos. Este éxito generó la confianza y los conocimientos especializados necesarios para que el sector pudiera emitir certificaciones con arreglo a las normas más avanzadas que los clientes estaban empezando a exigir.

El comité técnico del Perú sobre el espárrago desempeñó también una importante función en el establecimiento de la norma del Codex Alimentarius para el espárrago fresco⁴ que regula el comercio internacional de este producto. Tras haber establecido una posición nacional basándose en las aportaciones de expertos de los sectores público y privado y con apoyo político, Perú envió a un funcionario de la PROMPEX como representante en la novena reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas y propuso cambios en el proyecto de norma durante la reunión. También asistieron a la reunión y proporcionaron valioso apoyo técnico al

representante del país dos representantes del sector privado, uno por cada una de las asociaciones de exportadores. En el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, los representantes peruanos lograron introducir cambios que beneficiaron al sector del espárrago de Perú y al sector del espárrago en general. Al mismo tiempo, funcionarios peruanos redoblaron los esfuerzos para trabajar con un sector ahora organizado y comprometido con miras a explicar la importancia de las normas, y todos juntos elaboraron normas técnicas nacionales para el espárrago fresco basadas en las normas internacionales establecidas por la Comisión del Codex Alimentarius.

Al haber incluido desde el principio al sector privado en el proceso de elaboración de normas, la PROMPEX comprobó que los dirigentes del sector estaban comprometidos con la mejora de la calidad de las exportaciones. De ese modo, cuando a comienzos de 2001 se publicaron las normas nacionales para el espárrago fresco, al estar la industria ya familiarizada con ellas y comprender la importancia que tenían, fueron adoptadas rápidamente por los productores, sin apenas problemas u objeciones. Las normas nacionales establecieron un punto de referencia para el sector en materia de calidad y rendimiento que permitió a muchas personas adquirir la capacidad y los conocimientos especializados necesarios para emitir rápidamente certificaciones con arreglo a nuevas normas internacionales, cada vez más rigurosas, sobre inocuidad de los alimentos, tales como el Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP), los sistemas de rastreabilidad, las buenas prácticas agrícolas (BPA) e incluso la certificación sobre BPA del Grupo de Trabajo Europeo de Minoristas de Productos Frescos (EUREP).

La creciente demanda de los espárragos de calidad peruanos ha propiciado inversiones destinadas a aumentar la superficie cultivada y mejorar la infraestructura, generando de ese modo ingresos locales y reduciendo el desempleo en algunas de las regiones más pobres de Perú. La producción de espárragos ha creado más puestos de trabajo locales,

Cont.

³ Codex Alimentarius. Higiene de los alimentos. Textos básicos. 3ª edición. (Incluye el Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control [HACCP] y Directrices para su aplicación.) Roma. FAO/OMS. 2003.

⁴ Norma del Codex para el Espárrago (Codex Stan 225-2001).

Recuadro 3.4.1 (cont.) | Transformación de una norma del Codex en una norma nacional: ejemplo de Perú¹

porque es un cultivo que exige más mano de obra que otros cultivos tradicionales y porque las instalaciones de elaboración deben estar ubicadas cerca del lugar de producción. Perú tiene en la actualidad las plantas de envasado y congelación de espárragos más grandes del mundo y la propiedad de la industria sigue casi en su totalidad en manos peruanas. También se han creado más puestos de trabajo en la nueva industria secundaria de los espárragos congelados, que se ha desarrollado para aprovechar la gran cantidad de productos de calidad inferior que no cumplen las normas nacionales aplicables a la exportación de espárragos frescos. Esta industria secundaria ofrece a los pequeños productores un importante mercado alternativo cuando para ellos no resulta rentable introducir los cambios necesarios para cumplir las normas más rigurosas aplicables a la exportación de productos frescos. Aunque algunos pequeños agricultores han quedado excluidos de la exportación de espárragos frescos, hay ejemplos de pequeños productores que han continuado exportando al haber podido encontrar medios creativos para adaptar las viejas tecnologías o introducir nuevos métodos utilizando los materiales y fondos mínimos para cumplir las nuevas normas. La infraestructura de elaboración creada para apoyar las exportaciones de espárragos ha generado también nuevos mercados

para los agricultores locales que pueden utilizar su capacidad adicional y los controles de calidad certificada para elaborar otros productos, como pimientos de piquillo, alcachofas y frijoles. Esta expansión ha permitido ampliar diversas instalaciones de producción, que ahora ofrecen empleo durante todo el año, en lugar de empleo estacional, dando mayor estabilidad financiera y social a las familias y comunidades agrícolas.

En las llanuras costeras secas de Perú, el sol y el suelo brindan las condiciones de cultivo ideales, pero han sido la cooperación y el liderazgo de los sectores público y privado los que han permitido a los diversos participantes crear la confianza y la visión común necesarias para identificar y resolver los principales problemas con que se enfrentaba el sector del espárrago. Gracias a esos esfuerzos, este sector está actualmente en condiciones de competir y responder mejor a los cambios en la dinámica del mercado internacional. El crecimiento y el éxito del sector del espárrago de Perú pueden servir de ejemplo a otros sectores de cómo organismos públicos, asociaciones y productores pueden colaborar eficazmente para elaborar, adoptar y beneficiarse del establecimiento de normas internacionales e internacionales que dan lugar a un aumento del desarrollo tanto económico como social.

Módulo 3.5

¿Qué ayuda ofrecen la FAO y la OMS para aplicar o utilizar las normas del Codex?

La FAO y la OMS llevan a cabo diversas actividades de creación de capacidad para ayudar a los países que desean armonizar sus normas nacionales con las del Codex, y cumplir de ese modo los reglamentos comerciales internacionales. Al ser la Comisión del Codex Alimentarius un órgano intergubernamental independiente para la elaboración de normas alimentarias, no proporciona asistencia técnica para la participación en la labor del Codex o para la aplicación de sus resultados a nivel nacional.

Sin embargo, además de su principal función como órgano de establecimiento de normas internacionales, la Comisión del Codex Alimentarius proporciona a los países miembros un centro de coordinación internacional y un foro para el diálogo fundamentado sobre cuestiones relativas a la calidad e inocuidad de los alimentos. La FAO y la OMS, en su calidad de organismos principales del Codex, siguen atentamente los debates y las peticiones de los Estados Miembros en las reuniones del Codex, y los tienen en cuenta al preparar programas de creación de capacidad a escala nacional y regional. A su vez, se facilita información sistemática a los Estados Miembros sobre las actividades de creación de capacidad de la FAO y la OMS a través de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares.

La creación de capacidad ha sido definida en el sistema de las Naciones Unidas del siguiente modo:

“Un proceso que abarca el desarrollo de habilidades técnicas, comportamientos, relaciones y valores que permiten a las personas, grupos, organizaciones y sociedades mejorar, con el tiempo, su rendimiento y lograr sus objetivos de desarrollo.”

La finalidad de este Módulo es proporcionar una breve información sobre los programas vigentes de creación de capacidad de la FAO y la OMS en relación con la inocuidad de los alimentos y la reglamentación alimentaria. Mientras que el Módulo 1.1 explica por qué debe un país participar en el Codex, este Módulo se centra en otras posibilidades al alcance de los países en desarrollo que deseen no sólo aumentar su participación en el Codex, sino también reforzar sus sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos.

La asistencia técnica prestada tiene por objeto ayudar a los países a reforzar sus sistemas actuales, fortaleciendo las estructuras nacionales de la industria alimentaria y los organismos públicos para que puedan introducirse y aplicarse las normas internacionales del Codex. La FAO y la OMS proporcionan medios y organizan actividades de creación de capacidad en favor de los países en desarrollo.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

La calidad e inocuidad de los alimentos ocupa un lugar central en el mandato de la FAO. La Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma, noviembre de 1996)

reafirma el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, así como el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre. La Dirección de Alimentación y Nutrición (ESN) alberga la Secretaría Conjunta FAO/OMS de la Comisión del Codex Alimentarius, así como el Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias, que tiene a su cargo el programa de creación de capacidad en materia de inocuidad de los alimentos y proporciona asesoramiento científico. En el marco de la FAO, los Departamentos de Agricultura y Pesca también contribuyen a mejorar la capacidad de los sistemas nacionales de inocuidad y control de calidad de los alimentos. La FAO tiene una estructura descentralizada (cinco oficinas regionales, cinco oficinas subregionales, cinco oficinas de enlace y más de 120 oficinas en los países). Estas oficinas participan de modo creciente en las actividades de creación de capacidad, especialmente mediante la ejecución de proyectos de campo que reciben apoyo de los oficiales de alimentación y nutrición regionales y subregionales (ocho en total, destinados en diferentes lugares del mundo). Se puede obtener más información en el sitio Web de la FAO www.fao.org.

La creación de capacidad en materia de inocuidad de los alimentos en la FAO comprende todas las actividades realizadas en apoyo de los Estados Miembros que desean reforzar sus programas y sistemas de control de los alimentos, por ejemplo, asesoramiento normativo sobre determinadas cuestiones, creación o reforzamiento de instituciones, examen y actualización de la legislación alimentaria, armonización de las reglamentaciones y normas alimentarias con el Codex y otros instrumentos reglamentarios internacionales, capacitación de personal técnico y directivo en diversas disciplinas relacionadas con la inocuidad de los alimentos, y estudios e investigaciones aplicadas sobre determinados asuntos relacionados con los alimentos. La creación de capacidad también incluye la organización de talleres y seminarios nacionales y regionales sobre cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos y el aumento de las oportunidades para el comercio internacional y la elaboración y difusión de manuales, directrices, material de capacitación y otros instrumentos necesarios para apoyar esos programas. Las Sede de la FAO en Roma y las oficinas regionales de la FAO realizan estas actividades.

Organización Mundial de la Salud

La OMS tiene un mandato específico respecto a la protección de la salud pública, que es el de “alcanzar el grado más alto posible de salud para todos los pueblos”. La Estrategia Mundial de la OMS en materia de Inocuidad de los Alimentos¹ establece que el objetivo de la OMS en relación con la inocuidad de los alimentos es “reducir la carga social y de morbilidad de las enfermedades de transmisión alimentaria”. Este objetivo ha de conseguirse por diferentes medios, en particular, la vigilancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos, la mejora de (los instrumentos para) la evaluación de riesgos, incluida la evaluación de la inocuidad de las nuevas tecnologías, el fomento de la participación del sector de la salud pública en el trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius, la mejora de la comunicación de riesgos, el aumento de la coordinación en la cooperación internacional y la creación de capacidad.

La OMS está estructurada de modo que las funciones normativas en la esfera de la inocuidad de los alimentos, como en la mayoría de las esferas técnicas, se llevan a cabo en su Sede en Ginebra (trámite su Departamento de Inocuidad de los Alimentos), principalmente en estrecha colaboración con la FAO. Estas actividades incluyen la

² OMS. 2002. *Estrategia mundial de la OMS en materia de inocuidad de los alimentos*. Ginebra.

elaboración de instrumentos y directrices y del marco para el análisis de riesgos, la realización de evaluaciones de riesgos y el establecimiento de normas internacionales relacionadas con el Codex Alimentarius. La mayoría de las actividades en materia de cooperación técnica, creación de capacidad y programas en los países son ejecutadas por las seis oficinas regionales de la OMS a través de una red de oficinas con sede en los países (Oficinas del Representante de la OMS). Se puede obtener más información en el sitio Web de la OMS www.who.int/foodsafety.

Mecanismos para prestar asistencia técnica

De conformidad con sus mandatos, la FAO y la OMS llevan a cabo diferentes actividades de creación de capacidad destinadas a ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus sistemas de inocuidad de los alimentos y de sanidad vegetal y animal. Estas diversas iniciativas se realizan a menudo conjuntamente con otros organismos internacionales, gobiernos nacionales, instituciones financieras internacionales y regionales y organizaciones no gubernamentales.

La FAO y la OMS recurren a una variedad de mecanismos para prestar asistencia técnica con objeto de atender las necesidades de sus Estados Miembros. Debido a las diferencias en la estructura y el mandato de las dos organizaciones, las actividades de asistencia técnica pueden variar. Siempre que es posible y pertinente, se llevan a cabo actividades conjuntas.

Proyectos de campo

Los proyectos que tienen por objeto fortalecer la capacidad nacional de gestión y control de la calidad e inocuidad de los alimentos en los Estados Miembros en desarrollo pueden ser financiados a través del Programa de Cooperación Técnica de la FAO o por otros donantes, o incluso por el propio país. Estos proyectos se centran tanto en las necesidades de instituciones del sector público que se ocupan de la inocuidad de los alimentos como en las del sector privado, y pueden tener por objeto muchos aspectos del control oficial de alimentos, los programas de calidad e inocuidad de los alimentos de la industria y una amplia participación de los interesados en la reglamentación sobre calidad e inocuidad de los alimentos.

Talleres, seminarios y cursos de capacitación

Estas actividades se realizan para atender determinadas necesidades nacionales y, en algunos casos, regionales. Pueden abarcar una variedad de asuntos, entre ellos el apoyo al reforzamiento de los programas nacionales del Codex, la elaboración de instrumentos para la vigilancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos, la mejora de la calidad de los alimentos que se venden en la vía pública, el análisis de riesgos en relación con la inocuidad de los alimentos, la elaboración de estrategias de inocuidad de los alimentos, la garantía de la calidad e inocuidad de las frutas y hortalizas frescas y la mejora de las instalaciones y la capacidad de análisis de los laboratorios.

Instrumentos de apoyo

Para apoyar estas actividades de creación de capacidad, la FAO y la OMS también han participado en la elaboración de manuales, directrices y material de capacitación. La mayoría de estos instrumentos han sido elaborados conjuntamente, salvo unos pocos que han sido preparados en el marco de proyectos específicos ejecutados por la FAO o la OMS o que se relacionan con los mandatos respectivos de estas organizaciones. Cabe citar, a título de ejemplo:

- *Garantía de la calidad e inocuidad de los alimentos - Directrices para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos.* Estudio FAO Alimentación y Nutrición, N° 76. Roma, FAO/OMS, 2003.
- *Mejoramiento de la calidad e inocuidad de las frutas y hortalizas frescas: Un enfoque práctico.* Roma, FAO, 2004.
- *Sistemas de calidad e inocuidad de los alimentos: Manual de capacitación sobre higiene de los alimentos y sobre el sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (APPCC).* Roma, FAO, 1998.
- *Evaluaciones de riesgos de Salmonella en huevos y pollos.* Roma, FAO/OMS, 2002. (Serie Evaluación de Riesgos Microbiológicos, N° 1 y 2)
- *Street foods - A training of trainers manual.* (Publicación de la FAO en preparación.)